



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"2017 Año de las Energías Renovables"

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** C.E.E N<sup>a</sup> EX-2017-22594125-MGEYA-DGIT

---

**VISTO:** La Ley N° 123 y su modificatoria N° 452, la Ley N° 5.460 (texto consolidado Ley N° 5.666), la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, los Decretos N° 481/GCABA/11 y su modificatorio, N° 127/GCABA/14, N° 203/GCABA/16, N° 675/GCABA/16, el EX-2017-22594125-MGEYA-DGIT; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por el Expediente citado en el visto, se propicia la contratación de la obra menor “PUESTA EN VALOR BASE DE AGENTES DE TRÁNSITO CHACABUCO”, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que la mencionada obra tiene por objeto la remodelación integral de la Base del Cuerpo de Agentes de Tránsito ubicada en Emilio Mitre 981, incluye la renovación de la instalación sanitaria y eléctrica, el acondicionamiento de locales sanitarios y vestuarios, office y espacios de trabajo;

Que dicha contratación se fundamenta en la necesidad de garantizar un espacio laboral en condiciones aptas para el desarrollo de las actividades diarias;

Que por la ley 5.460 (texto consolidado Ley N° 5.666) se estableció la estructura ministerial actualmente vigente para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Decreto N° 363/GCABA/15 aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos, con las responsabilidades primarias y objetivos de las Unidades de Organización integrantes de este Gobierno, siendo dicha estructura orgánica modificada parcialmente por el Decreto N° 675/GCABA/16, a partir del 1º de enero de 2017;

Que el presente llamado, en cuanto a la forma, el plazo de publicación y anticipación, se establece en el marco de lo dispuesto por los Decretos N° 481/GCABA/11 y su modificatorio y N° 203/GCABA/16;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Obras Públicas menores fue aprobado por el Decreto N° 481/GCABA/11 y su modificatorio;

Que esta repartición, en su carácter de organismo técnico confeccionó los pliegos licitatorios que se acompañan como Anexo I a estas actuaciones;

Que el plazo para la realización de la citada obra se ha establecido en un total de sesenta (60) días corridos a contar desde la firma del Acta de Inicio y el presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVENTIOCHO CON 08/100 (\$4.998.098,08) con un anticipo financiero del 15%;

Que obra la pertinente solicitud de gastos emitida a través del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (S.I.G.A.F.) con afectación presupuestaria al ejercicio correspondiente;

Que la Agencia de Protección Ambiental, la Dirección General de Redeterminación de Precios y la Gerencia Operativa de Asuntos Legales de Seguros, dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones, han tomado la debida intervención, dando cumplimiento a la normativa vigente;

Por ello, en un todo de acuerdo con la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 203/GCABA/16,

## **EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA**

### **DISPONE:**

Artículo 1º.- Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2017-25511276-DGIT) y de Especificaciones Técnicas (IF-2017-24067786-DGIT; Anexo PET IF-2017-24096900-DGIT), que como Anexos se acompañan y forman parte integrante de la presente, para la realización de la Obra “PUESTA EN VALOR BASE DE AGENTES DE TRÁNSITO CHACABUCO”.

Artículo 2º.- Llámase a Licitación Privada de Obra Menor N° 50/SIGAF/2017 para el día 14 de noviembre de 2017 a las 13 hs., fecha en que se realizará la apertura de los sobres en la Unidad Operativa de Adquisiciones del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte sito en la calle Martín García 346, 5° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad con el régimen establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064.

Artículo 3º.- Invítase a las empresas “Sala Mujica, Agustín Santiago”; “W Obras Civiles SRL”; “Tortorelli, Juan Marcelo”; “Miavasa S.A.” y “VAP Construcciones SRL”.

Artículo 4º.- Establécese que el presupuesto oficial de la Obra asciende a la suma de Pesos Cuatro Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil Noventa y Ocho con 08/100 (\$4.998.098,08).

Artículo 5º.- Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y de Especificaciones Técnicas serán gratuitos y podrán ser obtenidos y consultados por los interesados en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ([www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento\\_obra/licitaciones/web/frontend\\_dev.php](http://www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obra/licitaciones/web/frontend_dev.php)), donde los mismos podrán formular consultas.

Artículo 6º.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, se imputarán a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 7º.- Remítanse las invitaciones y cumpliéndose con el plazo de anticipación establecido en la normativa vigente, publíquese el presente llamado a licitación privada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de un (1) día y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ([www.compras.buenosaires.gov.ar](http://www.compras.buenosaires.gov.ar))

Artículo 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Subsecretaría de Tránsito y Transporte y a la Secretaría de Transporte. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte para la prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.

